



**ACUERDO PCSJA20-11649**  
23/10/2020

“Por el cual se crean unas medidas transitorias y se adoptan otras disposiciones”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la conferida por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 30 de septiembre de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que en el marco de las medidas adoptadas con ocasión de la emergencia sanitaria por COVID -19, el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 dispuso levantar la suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país a partir del 1 de julio de 2020.

Que se seguirá privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de preferencia institucionales, buscando optimizar los canales de acceso, consulta y publicidad de la información.

Que el Consejo Superior de la Judicatura realizó un análisis sobre la gestión de los despachos judiciales de las diferentes especialidades y consideró pertinente brindar un apoyo en sustanciación a algunos despachos judiciales que antes de iniciar la pandemia tenían unos inventarios superiores al promedio y que ahora también se han visto afectados por el incremento de la demanda de justicia por la actual situación.

Que se cuenta con constancia del Director Ejecutivo de Administración Judicial sobre la existencia de recursos del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Crear con carácter transitorio a partir del 26 de octubre y hasta el 11 de diciembre de 2020, los siguientes cargos en la especialidad civil:

1. Un cargo de sustanciador en el Juzgado 1° Civil Municipal de Mosquera, Distrito Judicial de Cundinamarca.
2. Un cargo de sustanciador cada uno de los juzgados 1°, 2° y 3° civiles municipales de Montería.
3. Un cargo de sustanciador en cada uno de los juzgados 1°, 2°, 3°, 4° y 5° civiles municipales de Valledupar.

4. Un cargo de sustanciador en cada uno de los juzgados 1° y 2° civiles municipales de Yopal.
5. Un cargo de sustanciador en cada uno de los juzgados 1°, 2°, 3° y 4° de pequeñas causas y competencia múltiple de Montería.
6. Un cargo de sustanciador en cada uno de los juzgados 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de pequeñas causas y competencia múltiple de Valledupar.

**ARTÍCULO 2.** Crear con carácter transitorio a partir del 26 de octubre y hasta el 11 de diciembre de 2020, los siguientes cargos en la especialidad de Familia:

1. Un cargo de sustanciador en la oficina de apoyo a los juzgados de ejecución de sentencias en asuntos de familia de Bogotá.
2. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en la oficina de apoyo a los juzgados de ejecución de sentencia en asuntos de familia de Bogotá.

**ARTÍCULO 3.** Crear con carácter transitorio a partir del 26 de octubre y hasta el 11 de diciembre de 2020, los siguientes cargos en la especialidad laboral.

1. Un cargo de sustanciador en cada uno de los doce (12) despachos de magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali.
2. Un cargo de sustanciador en cada uno de los cinco (5) despachos de magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena.

**ARTÍCULO 4.** Crear con carácter transitorio a partir del 26 de octubre y hasta el 11 de diciembre de 2020, un cargo de sustanciador en el juzgado penal del circuito especializado de extinción de dominio de Cali.

**ARTÍCULO 5.** Crear con carácter transitorio a partir del 26 de octubre y hasta el 11 de diciembre de 2020, los siguientes cargos en la especialidad penal:

1. Un cargo de sustanciador en el Juzgado Penal del Circuito de Puerto Berrío, Distrito Judicial de Antioquía.
2. Un cargo de sustanciador en el Juzgado 30 Penal con función de conocimiento de Bogotá.
3. Un cargo de sustanciador en cada uno de los juzgados 1°, 2°, 3° y 4° penales del circuito de Buenaventura, Distrito Judicial de Buga.
4. Un cargo de sustanciador en cada uno de los juzgados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° penales del circuito de Cúcuta.
5. Un cargo de sustanciador en el Juzgado Penal del Circuito de El Banco, Distrito Judicial de Santa Marta.

6. Un cargo de sustanciador en el Juzgado Penal del Circuito con función de conocimiento de Envigado, Distrito Judicial de Medellín.
7. Un cargo de sustanciador en cada uno de los juzgados 1° y 2° penales del circuito con función de conocimiento de Itagüí, Distrito Judicial de Medellín.
8. Un cargo de sustanciador en cada uno de los juzgados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° penales del circuito con función de conocimiento de Ibagué.
9. Un cargo de sustanciador en el Juzgado Penal del Circuito de Istmina, Distrito Judicial de Quibdó.
10. Un cargo de sustanciador en cada uno de los juzgados 1°, 2°, 3°, 4° y 5° penales del circuito de Neiva.
11. Un cargo de sustanciador en cada uno de los juzgados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° penales del circuito de Popayán.
12. Un cargo de sustanciador en cada uno de los juzgados 1° y 2° penales del circuito de Soacha, Distrito Judicial de Cundinamarca.
13. Un cargo de sustanciador en cada uno de los juzgados 1° y 2° penales del circuito de Tumaco, Distrito Judicial de Pasto.

**PARÁGRAFO.** El juzgado 30 penal del circuito con función de conocimiento de Bogotá al término de la vigencia de la medida de descongestión creada en el numeral 1 del presente artículo deberá proyectar la sentencia que defina la causa penal del proceso 110016000000201501325000.

**ARTÍCULO 6.** Crear con carácter transitorio a partir del 26 de octubre y hasta el 11 de diciembre de 2020, dos (2) cargos de sustanciador en el Juzgado 3° Penal de Circuito para Adolescentes con función de conocimiento de Bucaramanga.

**ARTÍCULO 7.** Crear con carácter transitorio a partir del 26 de octubre y hasta el 11 de diciembre de 2020, los siguientes cargos en los Centros de Servicios del Sistema Penal Acusatorio:

1. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Arauca.
2. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Armenia.
3. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Barranquilla.
4. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Bucaramanga.

5. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Buenaventura, Distrito Judicial de Buga.
6. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Buga.
7. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Cartago, Distrito Judicial de Buga.
8. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Palmira, Distrito Judicial de Buga.
9. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Roldanillo, Distrito Judicial de Buga.
10. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Sevilla, Distrito Judicial de Buga.
11. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Tuluá, Distrito Judicial de Buga.
12. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Cali.
13. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Soacha, Distrito Judicial de Cundinamarca.
14. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Cáqueza, Distrito Judicial de Cundinamarca.
15. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Villeta, Distrito Judicial de Cundinamarca.
16. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Pacho, Distrito Judicial de Cundinamarca.
17. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Ibagué.
18. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Montería.
19. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Neiva.
20. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Popayán.

21. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Santander de Quilichao, Distrito Judicial de Popayán.
22. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Puerto Tejada, Distrito Judicial de Popayán.
23. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Santa Marta.
24. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Duitama, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.
25. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Sogamoso, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.
26. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 y un cargo de Citador grado 3 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados Penales de Sincelejo.
27. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Chiquinquirá, Distrito Judicial de Tunja.
28. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Tunja.
29. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Valledupar.
30. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Villavicencio.
31. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Yopal.

**ARTÍCULO 8.** Crear con carácter transitorio a partir del 26 de octubre y hasta el 11 de diciembre de 2020, los siguientes cargos en los Centros de Servicios Administrativos para los juzgados penales especializados:

1. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de servicios administrativos para los juzgados penales especializados de Bucaramanga.
2. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de servicios administrativos para los juzgados penales especializados de Buga.
3. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de servicios administrativos para los juzgados penales especializados de Florencia.
4. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de servicios administrativos para los juzgados penales especializados de Ibagué.

5. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de servicios administrativos para los juzgados penales especializados de Medellín.
6. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de servicios administrativos para los juzgados penales especializados de Pasto.
7. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en el Centro de servicios administrativos para los juzgados penales especializados de Popayán.

**ARTÍCULO 9.** Crear con carácter transitorio a partir del 26 de octubre y hasta el 11 de diciembre de 2020, los siguientes cargos en los juzgados promiscuos:

1. Un cargo de sustanciador en el Juzgado 1° Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, Distrito Judicial de Barranquilla.
2. Un cargo de sustanciador en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Los Patios, Distrito Judicial de Cúcuta.
3. Un cargo de sustanciador en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sincé, Distrito Judicial de Sincelejo.
4. Un cargo de sustanciador en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo, Distrito Judicial de Yopal.
5. Un cargo de sustanciador en el Juzgado Promiscuo Municipal de Carepa, Distrito Judicial de Antioquia.
6. Un cargo de sustanciador en cada uno de los juzgados 1°, 2° y 3° promiscuos municipales de Arauca, Distrito Judicial del mismo nombre.
7. Un cargo de sustanciador en cada uno de los juzgados 1°, 2° y 3° promiscuos municipales de Malambo, Distrito Judicial de Barranquilla.
8. Un cargo de sustanciador en el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Puerto Colombia, Distrito Judicial de Barranquilla.
9. Un cargo de sustanciador en cada uno de los juzgados 1° y 2° promiscuos municipales de Cajicá, Distrito Judicial de Cundinamarca.
10. Un cargo de sustanciador en cada uno de los juzgados 1° y 2° promiscuos municipales de Melgar, Distrito Judicial de Cundinamarca.
11. Un cargo de sustanciador en cada uno de los juzgados 1° y 2° promiscuos municipales de Caldas, Distrito Judicial de Medellín.
12. Un cargo de sustanciador en el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta, Distrito Judicial de Montería.

13. Un cargo de sustanciador en cada uno de los juzgados 1°, 2° y 3° promiscuos municipales de Corozal, Distrito Judicial de Sincelejo.
14. Un cargo de sustanciador en cada uno de los juzgados 1° y 2° promiscuos municipales de Acacías, Distrito Judicial de Villavicencio.

**ARTÍCULO 10.** Crear con carácter transitorio a partir del 26 de octubre y hasta el 11 de diciembre de 2020, los siguientes cargos en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo:

1. Tres (3) cargos de sustanciador en el despacho 6° de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
2. Un cargo de escribiente en la Presidencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
3. Dos (2) cargos de escribiente en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
4. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Arauca.
5. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en la Secretaría del Tribunal Administrativo Cundinamarca.
6. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en la Secretaría del Tribunal Administrativo de La Guajira.
7. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Valle del Cauca.
8. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en la Oficina de Apoyo de los juzgados administrativos de Medellín.
9. Dos (2) cargos de técnico en sistemas grado 11 en la Oficina de Apoyo de los juzgados administrativos de Bogotá.
10. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en la Oficina de Apoyo de los juzgados administrativos de Bucaramanga.
11. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en la Oficina de Apoyo de los juzgados administrativos de Cali.

**PARÁGRAFO 1.** Los cargos creados en el numeral primero tienen dedicación exclusiva para apoyar el seguimiento de la acción popular del Río Bogotá.

**ARTÍCULO 11.** Crear con carácter transitorio a partir del 26 de octubre y hasta el 11 de diciembre de 2020, un cargo de técnico en sistemas grado 11 en las siguientes direcciones seccionales de administración judicial:

1. Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.
2. Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.
3. Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.
4. Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería.
5. Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.
6. Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto.
7. Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.
8. Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán.
9. Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta.
10. Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.
11. Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

**PARÁGRAFO.** Los cargos de técnico en sistemas grado 11 creados en el presente artículo tienen dedicación exclusiva para el apoyo en el cumplimiento de los protocolos de digitalización de procesos de los despachos judiciales de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de los juzgados administrativos correspondientes.

**ARTÍCULO 12.** Crear con carácter transitorio a partir del 26 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020, en las siguientes direcciones seccionales de administración judicial, los siguientes cargos:

1. Diez (10) cargos de técnico en sistemas grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca.
2. Ocho (8) cargos de técnico en sistemas grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.
3. Seis (6) cargos de técnico en sistemas grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.
4. Seis (6) cargos de técnico en sistemas grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.
5. Seis (6) cargos de técnico en sistemas grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.
6. Cinco (5) cargos de técnico en sistemas grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
7. Cuatro (4) cargos de técnico en sistemas grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.
8. Cuatro (4) cargos de técnico en sistemas grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.

9. Tres (3) cargos de técnico en sistemas grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.
10. Tres (3) cargos de técnico en sistemas grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.
11. Tres (3) cargos de técnico en sistemas grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta.
12. Tres (3) cargos de técnico en sistemas grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto.
13. Tres (3) cargos de técnico en sistemas grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.
14. Tres (3) cargos de técnico en sistemas grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán.
15. Tres (3) cargos de técnico en sistemas grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.
16. Tres (3) cargos de técnico en sistemas grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.
17. Dos (2) cargos de técnico en sistemas grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.
18. Dos (2) cargos de técnico en sistemas grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería.
19. Dos (2) cargos de técnico en sistemas grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.
20. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.

**ARTÍCULO 13.** Crear con carácter transitorio a partir del 26 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020, en las siguientes Oficinas de Coordinación Administrativa los siguientes cargos:

1. Tres (3) cargos de técnico en sistemas grado 11 en Coordinación Administrativa de Buga.
2. Dos (2) cargos de técnico en sistemas grado 11 en la Coordinación Administrativa de Florencia.
3. Dos (2) cargos de técnico en sistemas grado 11 en la Coordinación Administrativa de Riohacha.

4. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en la Coordinación Administrativa de Arauca.
5. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en la Coordinación Administrativa de Quibdó.
6. Un cargo de técnico en sistemas grado 11 en la Coordinación Administrativa de San Andrés.

**PARÁGRAFO.** Los cargos de técnico en sistemas grado 11 creados en el presente artículo tienen dedicación exclusiva de apoyo para el cumplimiento de los protocolos de digitalización de procesos de los despachos judiciales de la Jurisdicción Disciplinaria y juzgados de las especialidades civil, laboral, familia y juzgados promiscuos de los distritos judiciales correspondientes.

**ARTÍCULO 14.** Crear con carácter transitorio a partir del 26 de octubre y hasta el 11 de diciembre de 2020, los siguientes cargos en la Jurisdicción Disciplinaria:

1. Un cargo de sustanciador en cada uno de los dos (2) despachos de magistrado de la Sala Disciplinaria Seccional de Bolívar.
2. Un cargo de sustanciador en cada uno de los dos (2) despachos de magistrado de la Sala Disciplinaria Seccional de Boyacá.

**ARTÍCULO 15.** Metas. Los cargos creados en el presente acuerdo tendrán las siguientes metas:

Número	Cargo en descongestión	Meta fijada
1	Sustanciador para sala jurisdiccional seccional disciplinaria	Proyectar 25 sentencias y 40 autos
2	Sustanciador para tribunal superior	Proyectar 20 sentencias mensuales, 30 autos interlocutorios y 40 autos de sustanciación
3	Sustanciador de juzgado civil municipal	proyectar 10 sentencias mensuales, 40 autos interlocutorios de procesos ejecutivos y 40 autos de sustanciación de procesos ejecutivos.
4	Sustanciador de juzgado de familia	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios.
5	Sustanciador de juzgado de ejecución de familia	40 autos interlocutorios
6	Sustanciador de juzgado de pequeñas causas y competencias múltiples	20 sentencias mensuales, 30 autos interlocutorios y 40 autos de sustanciación
7	Sustanciador de juzgado extinción de dominio	Proyectar 6 autos interlocutorios y/o sentencias mensuales.
8	Sustanciador de juzgado promiscuo municipal	proyectar 10 sentencias mensuales, 40 autos interlocutorios de procesos ejecutivos y 40 autos de sustanciación de procesos ejecutivos
9	Técnico en sistemas	Cumplir el protocolo establecido para la primera fase de la digitalización de 320 expedientes.

Número	Cargo en descongestión	Meta fijada
10	Escribiente	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que le asigne

**ARTÍCULO 16.** Mensualmente los despachos judiciales que tengan medida de descongestión deberán reportar dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes al consejo seccional de la judicatura que corresponda, en el cuadro anexo que hace parte integral de este acuerdo, el informe de gestión en formato Excel que no puede modificarse en su estructura, donde se reflejará el cumplimiento de metas asignadas. Los consejos seccionales de la judicatura deberán remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de metas al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico. Se podrá culminar o redireccionar la medida de descongestión a otro despacho judicial que tenga una necesidad, cuando se presenten las siguientes circunstancias:

1. No se dé estricto cumplimiento a las metas fijadas en el presente acuerdo.
2. No se reporte la información dentro de los cinco primeros días del mes al consejo seccional de la judicatura correspondiente.
3. Al verificarse la información reportada, no corresponda a la realidad.
4. La persona nombrada en el cargo creado en descongestión no cumpla los requisitos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA13-1308 de 2013.
5. No se evidencie el impulso procesal debido a los procesos de dedicación exclusiva, establecidos en los artículos 4°, 9° y 12 de este acuerdo.

**PARÁGRAFO.** Debido a la vigencia de la medida, los consejos seccionales deberán remitir dos informes a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, el informe inicial se enviará hasta el 15 de noviembre de 2020 y el informe final se enviará hasta el 15 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO 17.** El Director Ejecutivo de Administración Judicial y los directores seccionales de administración judicial correspondientes expedirán los certificados de disponibilidad presupuestal para la provisión de los cargos creados en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO 18.** Este Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA**

Presidenta  
PCSJ/MMBD

**Firmado Por:**

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA  
MAGISTRADO ALTA CORPORACION  
DESPACHO 5 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc686593991901f43a9a80965602d0c37b9db94473626939d996ca03b8dc88c3**

Documento generado en 23/10/2020 06:24:02 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**